En la ciudad de Valledupar (Cesar), la señora **PATRICIA INES DAZA SALAS**, en su calidad de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, procede a suscribir la presente acta, con fundamento en la competencia otorgada en el Acuerdo 014 de 11 de agosto de 2022, expedido por el Concejo Municipal de Valledupar, específicamente en el numeral 2 del artículo 12, que trata las funciones inherentes a la **Gestión Administrativa**, que a la letra dice:

"2. Dirigir y controlar cada una de las etapas de la contratación pública (precontractual, contractual y post contractual), de los diversos procesos que emprenda la Personería para la ejecución de programas y proyectos, de conformidad con la ley y demás normas vigentes en la materia".

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (Colombia Compra Eficiente / Concepto C- 905 de 2024 / Temas: CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL – Requisitos – Procedencia / Buena Práctica- Decreto 1082 de 2015 / Radicación: Respuesta a consulta con radicado No. P20241121011713), se procede al cierre del expediente del **Contrato Electrónico No. 065-2025** Proceso **No. CD-067-2025**, suscrito el **06 de diciembre de 2025** entre la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** y la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.621.852** expedida en Valledupar (Cesar), en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de publicación SECOP II:
CD-067-2025	065-2025	X

CONTRATO No:	**065-2025**
CONTRATISTA	**LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.065.621.852 DE VALLEDUPAR (CESAR)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**06 DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES"***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.083.333)**
VALOR ADICIONAL:	**N. A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.083.333)**
PLAZO:	**VEINTICINCO (25) DÌAS.**
FECHA DE INICIAL:	**13 DE DICIMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR	**Personero Auxiliar de Víctimas del Conflicto Armado, del menor y sujetos de especial protección Constitucional**

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2 **
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Consideraciones previas:

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	X		
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo (SECOP II)	X		
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual.	X		
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo SECOP II.			X
5	Que el informe final de ejecución se encuentra publicado en el SECOP II.	X		
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada.			X

1. GARANTÍAS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL NO SE EXIGIERON GARANTIAS, CONFORME CON LO INDICADO EN LOS ARTICULO 2.2.1.3.1.1. AL 2.2.1.2.3.5.1. del Decreto No.1082 de 2015

2. SOPORTE FINANCIERO:

CONTRATO No. 065 - 2025				
Concepto	No.	Fecha	Rubro	Valor
C.D.P.	25174	04/12/2025	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos de contabilidad)	$2.083.333,00
R.P.	25157	12/12/2025	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos de contabilidad)	$2.083.333,00

3. PAGO DE IMPUESTOS DEL CONTRATO:

- **DEPARTAMENTALES**

CONTRATO No. 065 - 2025				
TRIBUTO Y/O ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VR CANCELADO	FECHA	No. Liquidación
PRODESARROLLO FRONTERIZO DEPARTAMENTAL	1.5%	$31.000,00	10/12/2025	32504023388

- **MUNICIPALES**

CONTRATO No. 065 - 2025			
TRIBUTO Y/O ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VR CANCELADO	OBSERVACIÓN
PRO-CULTURA	2%	$41.666,00	

PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	$83.333,00	El contratista autorizó expresamente a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, para aplicar el descuento de dichos valores sobre los honorarios pactados.
PRO UNIV. POPULAR DEL CESAR	0,50%	$ 10.416,00	
	Valor total	**$135.415**	

4. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN ARL:

ADMINISTRADOR DE RIESGOS LABORALES	DATOS DE LA RELACION LABORAL	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	FECHA DE INICIO COBERTURA:	13/12/2025
	FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO:	12/12/2025
	CLASE DE RIESGO:	RIESGO 3
	ESTADO DE LA AFILIACIÓN:	ACTIVO

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Que el resumen de ejecución financiera que aquí se presenta, ha sido elaborado conforme a la documentación obrante en el expediente, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.083.333,00
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$-0-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.083.333,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$2.083.333,00
SALDOS LIBERADOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$-0-

6. DECLARACIONES:

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato no requiere liquidación
- Que, una vez revisado el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.
- Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente.

Dado Valledupar, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACION	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	AMIRAURA JIMÈNEZ RODRÌGUEZ Abogada de Apoyo del Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó:	MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE Abogada de Apoyo del Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera	

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2 **
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar